

FECHA: 05/11/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_II_0646/2009

ID TÍTULO: 4310221

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Política y Corporativa por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

0 - Descripción general

La memoria vigente del máster era abreviada, por lo que se han completado los puntos que faltaban por elaborar y se han adecuado a la información solicitada en la aplicación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha incluido el apartado 2 que no existía en la memoria anterior.

3.1 - Competencias generales y básicas

Se han reescrito las competencias según los criterios recientes de la Aneca, sin modificar los objetivos educativos del máster.

3.3 - Competencias específicas

Se han reescrito las competencias según los criterios recientes de la Aneca, sin modificar los objetivos educativos del máster.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha reorganizado el contenido del apartado para su paso de la antigua memoria a la aplicación informática.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se describen los nuevos procedimientos y protocolos de admisión de estudiantes planteados desde el Servicio Admisión general de la Universidad de Navarra.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos

5.2 – Actividades formativas

Se han reescrito las actividades formativas para poder introducirlas en la aplicación informática.

5.3 - Metodologías docentes

Se han reescrito las metodologías docentes para poder introducirlas en la aplicación informática.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han reescrito los sistemas de evaluación para poder introducirlos en la aplicación

informática.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se detalla la información por materias. En la memoria antigua se hacía por módulos.

6.1 – Profesorado

Se ha incluido el apartado 6.1. que no existía en la memoria anterior.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha incluido el apartado 6.2. que no existía en la memoria anterior.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha incluido el apartado 7 que no existía en la memoria anterior.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se escribe de nuevo este punto actualizando la estimación en base a los datos obtenidos durante los últimos cursos y adaptando la información en base a lo requerido recientemente por la Aneca.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incluido el apartado 10 que no existía en la memoria anterior.

Madrid, a 05/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken